



**Mi Universidad**

**II funciones de la salud publica**

*José Antonio Jiménez Santis*

*Primer Parcial I*

*Salud Pública I*

*Dr. Yasuei Nakamura Hernández*

*Medicina Humana*

*Primer semestre grupo "B"*

## 11 Funciones de la Salud Pública

Monitoreo y evaluación de la Salud y el bienestar, la equidad, los determinantes Sociales de la Salud y el desempeño e impacto de los sistemas de Salud.

La FESPI Contiene las acciones que aseguran la disponibilidad, el análisis y el uso de información sobre el estado de Salud y bienestar de la Población, la equidad en relación con la Salud, los determinantes Sociales de la Salud y bienestar social de la Salud, la Capacidad de respuesta del Sistema de Salud y las acciones de Salud Pública de tipo Población e individual. La ejecución de esta Función requiere de la existencia de una Gobernanza Solida y mecanismos de Coordinación entre actores en Conjunto con un plan integral del monitoreo y evaluación, Son Componentes que ayudan en este Proceso.

La vigilancia en la Salud Pública: el Control y la Gestión de los riesgos para la Salud y las emergencias.

Esta función Considera el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de conducción de las autoridades de Salud incluyendo los brotes de enfermedades transmisibles, las emergencias y los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, la Salud mental y lesiones, entre otros temas. Es así como esta Función está Constituida por diferentes tipos de Practicas, cuyo eje común reside en el Procesamiento sistemático de información para la acción. Esta función también abarca otras condiciones Positivas de Salud, como la nutrición, el crecimiento y el desarrollo, la lactancia Materna y la Salud ocupacional.

Promoción y gestión de la investigación y el Conocimiento en el ámbito de la Salud.

Esta función Comprende la Producción de Conocimientos Científicos y su integración al Proceso de formulación de Políticas de Salud de las autoridades de Salud para garantizar estas contribuciones fundamentales para el fortalecimiento de los sistemas de Salud y la Salud Pública. Esta función requiere de mecanismos efectivos y eficientes de rectoría y gobernanza de la investigación que contribuyan a la formulación y al financiamiento de líneas de investigación alineadas con las Políticas y Prioridades definidas por las autoridades de Salud.



Formulación e implementación de Políticas de Salud y Promoción de legislación que proteja la salud de la Población.

Esta Función Comprende de forma integral dos componentes: en el desarrollo de las Capacidades de las autoridades de Salud para formular e implementar Políticas Sectoriales que aborden los Problemas de Salud de la Población y estén informadas por el mejor conocimiento disponible y relevante y el fortalecimiento de su influencia sobre la Población de un cuerpo legislativo que defina una estructura institucional formal y regulatoria del sector de la Salud. Esta Función abarca las Capacidades Generales necesarias para la Formación de Políticas de la Salud y su Cumplimiento.

Participación y movilización social, inclusión de actores estratégicos y transparencia

Esta Función Comprende la acción de actores sociales con capacidad, habituada y oportunidad para identificar los Problemas y necesidades, definir Prioridades y formular y negociar sus propuestas en el desarrollo de la Salud, de una manera deliberada, democrática y concertada la función abarca las acciones colectivas mediante las cuales la sociedad civil y la comunidad organizada intervienen e influyen directamente en la organización, el control, la gestión, la fiscalización de las instituciones y del sistema de Salud en su conjunto (185).

Desarrollo de recursos humanos para la Salud.

Esta FESP incluyendo la ejecución de Políticas, reglamentos e intervenciones relacionados con la capacitación, el empleo y las condiciones de trabajo, la movilidad interna y externa y la reglamentación de la educación y la Práctica Profesional así como la distribución de los recursos humanos para la Salud Pública se debe consolidar la gobernanza de los recursos humanos para la Salud, la regulación, fiscalización del proceso de formación, la regulación del mercado de trabajo y la regulación profesional. El fortalecimiento de la función rectora de las actividades de salud para conducir procesos intersectoriales es esencial para el desarrollo del personal de Salud de acuerdo con las necesidades de salud de la Población y en consonancia con un sistema de Salud basado en Atención Primaria de Salud.



Asegurar el acceso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales de calidad, seguras y eficaces

El acceso equitativo a los medicamentos y otras tecnologías sanitarias es una prioridad mundial que fue acordada en el 2016 como parte de la ODS a nivel regional. La resolución de la OPS da cuenta de la importancia del acceso y el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias y postula como los países pueden fortalecer la función de asegurar su acceso a través de diferentes opciones de políticas. Los medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales son unas de las principales herramientas terapéuticas empleados por los profesionales de la salud para la prevención, la detección y el tratamiento de enfermedades incluso la rehabilitación. Financiamiento de la salud eficiente equitativo

Esta función corresponde al abordaje de cada uno de los elementos del proceso financiero del sector de la salud cuya expresión más tangible para el ente rector aunque no se reduce solo a ello es el presupuesto sectorial. Esta función abarca las funciones institucionales del proceso de recaudación de ingresos de diversas fuentes y la comunicación la asignación la planificación estratégica de recursos financieros en el ámbito de la salud. La recaudación de recursos financieros depende de los tipos de esquemas de financiamiento de si los pagos son obligatorios o voluntarios del origen recursos o ingresos.

Acceso equitativo a servicios de salud integrales y de calidad.

Esta función incluye las acciones el acceso a servicios de salud pública integrales y de calidad ampliados progresivamente y coherentes con la necesidad de salud, las capacidades del sistema y el contexto nacional a través de la organización y la gestión de servicios de salud centrados en la persona con enfoques de riesgos familiar y comunitario curso de vida determinantes sociales de la salud en todas las políticas. La calidad de los servicios de salud consiste en satisfacer las necesidades de salud de las personas, las familias y las comunidades con base en las mejores prácticas, la ética y el conocimiento científico.

Acceso equitativo a intervenciones que buscan Promover la Salud  
reducir Factores de riesgos y Favorecer Comportamientos Saludables

Esta función contempla las acciones para garantizar el acceso al conjunto de intervenciones de Salud Pública cuyo objetivo es reducir la exposición a los factores de riesgo y favorecer los entornos saludables. Entre ellas se pueden mencionar las Políticas de Prevención de factores de riesgos de las enfermedades no transmisibles, como las Políticas fiscales, la regulación de la comercialización y la Promoción de determinados productos.

Gestión y Promoción de las intervenciones sobre los determinantes sociales de la Salud

Esta función abarca el conjunto de iniciativas intersectoriales que están enfocadas en abordar factores estructurales de tipo socioeconómico que afectan la salud aunque gran parte de estos no se encuentran bajo control directo del sector de la Salud. Sin bien el propio Sistema de Salud es un determinante importante otros determinantes como la calidad de educación, la fortaleza del mercado laboral, la seguridad del ambiente laboral y la calidad de los vecindarios deben ser abordados de forma intersectorial. El papel principal de las autoridades de Salud para el ejercicio de esta función es actuar como socios en el desarrollo y la implementación de las iniciativas. En estos casos se busca Promover una gobernanza de Salud en todas las Políticas.